

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**1965 Extracto de la Orden de 16 de abril de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se convocan, para el año 2024, las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, periodo 2023-2027.**

BDNS (Identif.): 755065

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755065>)

BDNS (Identif.): 755065

#### **Primero. Beneficiarios.**

Las industrias alimentarias con personalidad física o jurídica, y las comunidades de bienes, que en su condición de tales, desarrollen o vayan a desarrollar, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una actividad industrial productiva siempre que recaiga sobre ellas la carga financiera, y sean responsables finales de las inversiones y gastos que se consideren subvencionables y la realización de actividad para la que se otorga la ayuda.

#### **Segundo. Objeto.**

Las ayudas tienen como objetivo general promover las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios, aumentando el rendimiento y el desarrollo económico, fomentando los productos de calidad, mejorando la seguridad alimentaria, potenciando la innovación y transformación digital, el desarrollo de nuevos productos y valorización de subproductos y mejorando los ratios de sostenibilidad social y económica, especialmente con impacto positivo en el medio rural de la Región de Murcia.

#### **Tercero. Bases Reguladoras.**

Las bases reguladoras de estas subvenciones se recogen en la Orden de 5 de abril de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las Bases Reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarios del PEPAC 2023-2027 (BORM 81, de 09.04.2024).

#### **Cuarto. Cuantía.**

El importe total de la convocatoria es de 24.000.000,00 euros para el período 2024-2027, estableciéndose las siguientes anualidades:



**ANUALIDAD.....SUBVENCIÓN (Euros)**

2024 .....	0,00
2025.....	5.000.000,00
2026.....	13.000.000,00
2027.....	6.000.000,00
TOTAL.....	24.000.000,00

**Quinto. Plazo presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de abril de 2024.—La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Sara Rubira Martínez.